

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *1503*

RAD: 2021-00311-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por la señora ELDA NUBIA CADAVID en el anterior escrito y con el fin de proceder a establecer la legitimación o la condición de heredera con la que acepta la herencia, se requiere para que dentro del término de cinco (5) días aporte el Registro Civil de Nacimiento que la acredita como hija de los causantes.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO